



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0035922/2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios por la cual informa de la situación de diversos docentes cuyos cargos se vencen a fines del mes de junio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que ante dicha situación se le solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos que el Honorable Consejo Directivo efectúe sus designaciones.

Que los docentes detallados a continuación están en proceso de Llamado a Concurso ó con solicitud de renovación interina en trámite.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", solicita se realicen las prórrogas interinas correspondientes.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter de Interino al Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO, Leg. Nº 10.820, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Hidrología Agrícola, a partir del 1º y hasta el 31 de julio de 2012.

ARTÍCULO 2º: Otorgar Licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO, Leg. Nº 10.820, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), Interino, en la Cátedra de Hidrología Agrícola, el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a partir del 1º y hasta el 31 de julio de 2012.

ARTÍCULO 3º: La designación dispuesta en el Artículo 1º caducará de pleno derecho si el cargo es cubierto por concurso o declarado desierto antes de la fecha mencionada.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese además, a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


AGT. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento

RESOLUCION Nº: 377
E.D./



